

Hogares de Ancianos en el Condado de Kenosha Y Entendiendo el proceso de admisión a un hogar de ancianos

Las residencias de ancianos especializados ofrecen alojamiento, comida y atención sanitaria las 24 horas del día a personas que necesitan más de siete horas a la semana de cuidados personales y de enfermería. Los residentes pueden estar allí por poco tiempo, por estancias más largas de rehabilitación o por cuidados de larga duración. Las residencias de ancianos están autorizadas por el Estado y la mayoría de ellas también están certificadas para Medicare y Medical Assistance, que ayudan a pagar el coste de los cuidados.

Después de revisar las opciones y decidir que una residencia de ancianos es la adecuada, puede ser útil conocer el proceso de admisión. Puede empezar por buscar en todas las residencias de ancianos de la zona.

- Llame a la oficina de admisiones de las residencias de ancianos en las que esté pensando, para ver si hay camas disponibles. Algunas residencias aceptan nombres para una lista de espera si están llenas.
- Visite las residencias de ancianos concertando una cita o llegando sin previo aviso para ver si es un lugar en el que usted y su ser querido se sentirán cómodos.

Medicare también puede ayudarle a comparar residencias de ancianos. Su página web contiene información sobre inspecciones anteriores, infracciones y su calidad de atención, así como la forma de elegir una residencia de ancianos está en línea en <https://www.medicare.gov/what-medicare-covers/what-part-a-covers/how-do-i-choose-a-nursing-home> y a través de la línea de ayuda de Medicare, (1-800-633-4227).

Una vez que haya elegido una residencia de ancianos, hable con la oficina de admisiones, que tomará algunos datos sobre la persona que va a ser colocada. La mayoría de las residencias de ancianos querrán reunirse, para ver qué cuidados se necesitan y decidir si pueden aceptar a una nueva persona.

¿Qué necesita para ser admitido?

Órdenes del médico

Todos los residentes de una residencia de ancianos necesitan un médico que rellene el papeleo médico para la admisión y que los vea mientras están en la residencia de ancianos según sea necesario. Si tiene un médico, pregunte si le seguirá viendo mientras esté en la residencia. Algunos médicos irán a la residencia para ver a sus pacientes, otros requerirán que los pacientes vayan a su consulta para las visitas.

Si su médico no está dispuesto a seguirle en una residencia de ancianos o usted no tiene médico, la residencia de ancianos a menudo se ofrecerá a ayudar a conseguir un médico o dará a la familia una lista de médicos a los que llamar o tendrá un Director Médico que puede estar dispuesto a aceptar nuevos pacientes. Se requiere que una persona sea vista por su médico dentro de la semana anterior a la admisión en el hogar de ancianos para un examen físico. Si su ingreso se produce directamente desde un hospital, el médico completará el papeleo, antes de que abandone el hospital.

Sustituir al responsable de la toma de decisiones, si es necesario

Sólo se necesita un sustituto de la toma de decisiones si una persona no es capaz de tomar sus propias decisiones sobre la atención sanitaria. Esta decisión la toma sólo el médico. Si se ha creado un Poder Notarial para la Asistencia Sanitaria (POA-HC), sólo puede ser "activado" por profesionales médicos específicos que determinarán el nivel de capacidad de la persona.

Si no se ha creado un POA-HC, y se requiere un responsable de la toma de decisiones, entonces se necesitará la tutela legal a través de un abogado. En algunos casos, la unidad de Servicios de Protección de Adultos del Centro de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad puede ayudar, así que llame al ADRC si tiene preguntas, 262-605-6646.

Pago

Las residencias de ancianos pueden pagarse de las siguientes maneras:

- Medicare - Medicare pagará el 100% del coste de la residencia de ancianos durante los primeros 20 días si se ha producido una estancia en el hospital (no sólo en observación) de al menos 72 horas en los últimos 30 días y se requiere un nivel de atención especializado, según determine la residencia de ancianos. La persona debe ser colocada en una cama certificada por Medicare para tener derecho a esta prestación. Una persona puede seguir siendo elegible para los beneficios de Medicare en el hogar de ancianos hasta 100 días, con Medicare pagando sólo una parte de la tarifa diaria desde el día 21 hasta el día 100 y un copago que se requiere ya sea a través de un seguro privado, pago privado, o Asistencia Médica (MA, T19)

Asistencia médica - Si los fondos privados no están disponibles o se han agotado, la Asistencia Médica (MA, Medicaid, Título 19) puede cubrir el coste de la residencia de ancianos y se basa en la elegibilidad financiera (ingresos y activos). La asistencia médica puede utilizarse para cubrir las estancias en residencias de ancianos a largo o corto plazo. Si desea obtener más información sobre esta opción y solicitarla, póngase en contacto con Wisconsin Kenosha Racine Partners, llamando al 1-888-794-5820, y pregunte por un miembro del equipo de apoyo económico para la atención a largo plazo.

Seguro privado - La cobertura de los seguros individuales y de las pólizas de cuidados de larga duración varía. Muchas pólizas complementarias de Medicare cubrirán el copago requerido desde el día 21 hasta el día 100, siempre que se necesite un nivel de atención especializada certificada. Es necesario revisar su póliza o llamar a su compañía de seguros para determinar su cobertura.

Pago privado - El pago de la tarifa diaria puede ser realizado de forma privada por el individuo o los familiares. Las tarifas varían según la residencia de ancianos.

Signed Admission Agreement (Contrato de admisión firmado) - El trabajador social de la residencia de ancianos o la oficina de admisiones deben reunirse con el responsable para obtener información y consentimiento antes o en el momento del ingreso. Habrá varios formularios que revisarán antes de que los firme.

Reclamaciones/preocupaciones

Si tiene quejas, preguntas o dudas sobre la atención y los derechos de los residentes en residencias de ancianos, póngase en contacto con:

Adultos mayores de 60 años

The Long-Term Care Ombudsman

(El Defensor del Pueblo de Cuidados de Larga Duración) 1-800-815-0015

Personas con discapacidad menores de 60 años

Disability Rights Wisconsin

(Derechos de los discapacitados en Wisconsin)

414-773-4646 o

1-800-708-3034

<http://www.disabilityrightswi.org/>

Para denunciar abusos o negligencias por parte del personal de la residencia de ancianos o de la comunidad, póngase en contacto con:

Wisconsin Division of Quality Assurance (DQA) al 1-800-642-6552 o

<http://dhs.wisconsin.gov/bqaconsumer/HealthCareComplaints.htm>

RESIDENCIAS DE ANCIANOS EN EL CONDADO DE KENOSHA

Brookside Care Center

262-653-3800

3506 Washington Rd.

Kenosha, WI 53144

Capacidad: 154 camas

Unidad especial: Unidad de Atención a la Demencia

Clairidge House Nursing & Rehabilitation

262-656-7500

1519 60th St.

Kenosha, WI 53140

Capacidad: 75 camas

Unidad especial: Unidad de Atención a la Demencia, Unidad de Servicios Psiquiátricos Geriátricos.

Crossroads Care Center of Kenosha

262-694-8300

8633 32nd Ave.

Kenosha, WI 53142

Capacidad: 133 camas

Grand Prairie Health and Rehabilitation Center

262-612-2800

10330 Prairie Ridge Boulevard

Pleasant Prairie, WI 53158

Capacidad: 114 camas

The Manor of Kenosha

262-658-4622

3100 Washington Rd.

Kenosha, WI 53144

Capacidad: 153 camas

The Bay at Sheridan Health and Rehabilitation Center 262-658-4141

8400 Sheridan Rd.

Kenosha, WI 53143

Capacidad: 96 camas

The Bay at Water's Edge Health and Rehabilitation Cntr.262-657-6175

3415 Sheridan Rd.

Kenosha, WI 53140

Capacidad: 159 camas

Unidad especial: Unidad de Demencias

Para los veteranos y sus cónyuges/viudas
Boland Skilled Nursing Facility-Union Grove
21425 G Spring Street
Union Grove, WI 53182

262-878-6749



***Aviso legal:**

Esta información se considera exacta en la fecha de la última actualización. El Aging and Disability Resource Center-ADRC (El Centro de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad) no se hace responsable del uso de esta información de una manera que no estaba destinada a ser utilizada. El ADRC no recomienda ni selecciona los negocios o servicios y no es responsable de las políticas de los negocios. Por favor, use su juicio cuando llame para solicitar servicios, obtener presupuestos, comprobar referencias y licencias. Para obtener información sobre licencias profesionales, puede ponerse en contacto con Wisconsin Department of Regulation and Licensing (El Departamento de Regulación y Licencias de Wisconsin) por teléfono: 608-266-2112, o acceder a su sitio web: online.drl.wi.gov/LicenseLookup/LicenseLookup.aspx

También puede ponerse en contacto con el Better Business Bureau por teléfono 1-800-273-1002 o acceder a su página web: www.wisconsin.bbb.org/